



## ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA CONFEDERACIÓN DE PENSIONADOS Y MONTEPIOS DE LA DEFENSA NACIONAL.

En Santiago a seis días del mes de enero del año dos mil veintiuno siendo las 10.00 hrs. Se da inicio a la Reunión Extraordinaria de Directorio, presidida por Don. Carlos Salinas Silva. Don. Luis Brito Venegas. Vicepresidente. Don Ricardo Sepúlveda Gonzales, Secretario General, Don. René Aguayo Enríquez Tesorero, Don. Ricardo Freire García, Protesorero, y Don. Carlos Allendes Márquez, Secretario de Actas Subrogante, y ausente el director, Don. Juan Navarrete Muñoz, quien se encuentra en reposo médico en su domicilio. Dicho acto se efectuó en nuestra sede social de calle Nataniel Cox. 265 Santiago Centro, conforme al siguiente desarrollo.

**Tema: Apelación y Recurso de Reposición elevada al Tribunal de Alzada.**

POR TANTO.

En merito de lo expuesto y dispuesto en los artículos 181 del Código de Procedimiento Civil y demás disposiciones legales pertinentes. Ruego SS.; tener por interpuesto en tiempo y forma, El presente Recurso de Reposición, acogerlo a tramitación y en definitiva declarar que se deja sin efecto la resolución a fojas 405 de fecha 17 de diciembre de 2020.

OTROSI: Solicito a SS., que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 188 del Código de Procedimiento Civil, **se tenga por interpuesto en subsidio**, en contra de la resolución que declara extemporáneas la presentación ya individualizada en lo principal, toda vez, que se considera un agravio para los derechos de mi representado, elevando al Tribunal de Alzada. A objeto, que reponga el derecho conculcado por el Tribunal inferior, y, hecho se modifique u/o se declare **nulo** lo resuelto por el 2° Tribunal de elecciones de la Región Metropolitana, de fecha 17 de diciembre de 2020.

Santiago 23 de diciembre de dos mil veinte.

A fojas 403, estese al mérito de los antecedentes.

A fojas 406, a lo principal, atendido que lo resuelto por este Tribunal con fecha 17 de Diciembre último no modifica en modo alguno la sentencia de 30 de abril de 2020 ni su complementación de 9 de septiembre del mismo año, sino que meramente apuntan a la correcta ejecución de los mismos, **no ha lugar al**

**recurso de reposición , al otrosí, concédese y elévese el recurso de apelación en subsidio.**

En conformidad al Tema a tratar en esta reunión y lo expuesto anteriormente en la apelación que hace Confar ante el Tribunal, se acuerda consultar a los señores Directores y hacer una votación.

La Votación se efectuó, con los siguientes resultados:

Votación:

|                   |                           |                                |
|-------------------|---------------------------|--------------------------------|
| Vicepresidente    | Sr. Luis Brito            | Entrega.                       |
| Secret. General   | Sr. Ricardo Sepúlveda     | Entrega.                       |
| Tesorero.         | Sr. René Aguayo E.        | Esperar Resolución del Tricel. |
| Protesorero.      | Sr. Ricardo Freire G.     | Esperar Resolución del Tricel. |
| Secret. Actas (S) | Sr. Carlos Allendes M.    | Esperar Resolución del Tricel. |
| Presidente.       | Sr. Carlos Salinas Silva. | Esperar Resolución del Tricel. |

Total votación:


- Cuatro votos, Esperar Resolución del Tricel.
- Dos Votos, Entrega de inmediato.

Con el resultado de la votación de cuatro votos a favor de esperar resolución del Tricel. Siendo las 11:00 horas se pone término a la presente reunión extraordinaria de directores.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:



CARLOS ALLENDES MÁRQUEZ  
Secretario de Acta (S)



RICARDO FREIRE GARCIA  
Protesorero

RENE AGUAYO ENRIQUEZ  
Tesorero.

RICARDO SEPULVEDA GONZALEZ  
Secretario General.

LUIS BRITO VENEGAS  
Vicepresidente.



CARLOS SALINAS SILVA  
Presidente.